

## **CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN EL EJERCICIO 2023**

Serán inhábiles, en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, los sábados, los domingos y las siguientes fiestas laborales, que figuran en el Decreto 35/2022, de 22 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023:

- 1 de enero, Año Nuevo. Se traslada al lunes, 2 de enero.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 6 de abril, Jueves Santo.
- 7 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, día de Santiago Apóstol, patrón de España.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

A estas fechas hay que sumarle 2 fiestas locales, que en Ávila capital son:

- 2 de mayo, Fiesta de San Segundo.
- 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús. Se traslada al lunes 16 de octubre